

CONTENIDO

1. Introducción
2. Orientación Estratégica de la Entidad
 - 2.1 Identificación y Naturaleza
 - 2.2 Compromiso de Integridad
3. Código de Integridad
 - 3.1 Objetivo
 - 3.2 Adopción
 - 3.3 Alcance
 - 3.4 Camino hacia la Integridad
4. Valores del Servicio Público
5. Implementación del Código de Integridad
6. Protocolo de denuncias
7. Seguimiento y Evaluación
8. Disposiciones Finales

INSDEPORTES

CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



1. Introducción

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá presenta el presente documento con el propósito de establecer los principios, normas y lineamientos de comportamiento que orientan la actuación de los funcionarios y servidores públicos que representan o actúan en nombre de la entidad. Estas disposiciones buscan fortalecer el ejercicio responsable de la función pública y contribuir al cumplimiento de la misión institucional.

La ética y la integridad en el ejercicio de la gestión pública constituyen pilares fundamentales para el adecuado funcionamiento de las instituciones del Estado. En este sentido, su promoción y aplicación implican el compromiso permanente de los servidores públicos con una actuación transparente, responsable y orientada al interés general.

El Código de Integridad del Instituto se fundamenta en el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), establecido mediante el Decreto 1499 de 2017.

En cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá integra el presente Código como parte fundamental de su Programa de Transparencia y Ética Pública. Esta normativa refuerza nuestro compromiso con la prevención de actos de corrupción, estableciendo medidas de debida diligencia y mecanismos de control que aseguran una gestión íntegra de los recursos destinados al fomento del deporte y la recreación en el municipio, garantizando así la responsabilidad administrativa y social de la entidad.

La gestión de los Conflictos de Intereses en el Instituto trasciende la simple abstención; requiere una actuación proactiva de transparencia por parte de todos sus colaboradores. Todo servidor o contratista que identifique una situación donde sus intereses personales puedan colisionar con el interés general, tiene el deber de declararlo formalmente ante su superior inmediato y el área de Talento Humano. Asimismo, conforme a la normativa vigente, es obligatorio actualizar la declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses ante cualquier cambio sustancial en su situación económica o de participación en organizaciones privadas, asegurando que la imparcialidad sea el eje de cada decisión técnica y administrativa.

2. Orientación Estratégica de la Entidad

2.1 Identificación y Naturaleza

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá fue creado mediante el Acuerdo 024 del 18 de diciembre de 1996 del Concejo Municipal de Cajicá, mediante el cual se establece el Instituto como ente encargado de orientar y promover el desarrollo del deporte y la recreación en el municipio.

Posteriormente, mediante el Acuerdo 011 del 15 de junio de 1999, se modificó la denominación inicial del Instituto, suprimiendo el componente de turismo y estableciendo su nombre actual: **Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá**.

Entre sus funciones principales se encuentran la formulación de políticas, programas y proyectos orientados al desarrollo del deporte y la recreación, así como la generación de espacios de participación para la comunidad que contribuyan al bienestar social y al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56,

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



2.2 Compromiso de Integridad

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá reconoce la importancia de la integridad como principio fundamental para el ejercicio de la función pública. En este sentido, la entidad se compromete a orientar sus actuaciones bajo criterios de transparencia, responsabilidad y ética.

El Código de Integridad se constituye como una herramienta pedagógica y preventiva que orienta el comportamiento de los servidores públicos y fortalece la cultura organizacional basada en valores.

3. Código de Integridad

3.1 Objetivo

Orientar las actuaciones de los servidores públicos hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales en un marco de integridad, transparencia y eficiencia, conforme a lo establecido por la Constitución y la Ley.

3.2 Adopción

El Instituto adopta los principios y valores establecidos en el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, incorporándolos en sus procesos institucionales y promoviendo su apropiación entre los servidores públicos.

3.3 Alcance

Las disposiciones contenidas en este Código aplican a todos los servidores públicos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, quienes deberán actuar conforme a los valores institucionales y a las normas establecidas en el ordenamiento jurídico.

3.4 Camino hacia la Integridad

La integridad se concibe como un proceso continuo que orienta el comportamiento de los servidores públicos en el desarrollo de sus funciones. Este enfoque promueve prácticas responsables, transparentes y coherentes con los principios del servicio público.

4. Valores del Servicio Público

De acuerdo con el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, los valores que orientan la actuación de los servidores públicos son:

Honestidad: Actuar siempre con transparencia, rectitud y coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace.

Respeto: Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas.

Compromiso: Asumir con responsabilidad las funciones asignadas y trabajar por el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Diligencia: Cumplir con las funciones asignadas de manera oportuna, eficiente y responsable.

Justicia: Actuar con imparcialidad y equidad en la toma de decisiones.

4.1 Lo que hago como servidor público

Como servidor público del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá:

- Actúo con honestidad, transparencia y responsabilidad en el ejercicio de mis funciones.
- Cumplo con mis deberes y responsabilidades de manera oportuna, eficiente y con calidad.
- Respeto a los ciudadanos, compañeros de trabajo y demás actores con los que interactúo en el ejercicio de mis funciones.
- Utilizo adecuadamente los recursos públicos, procurando su cuidado y uso eficiente.
- Promuevo un ambiente laboral basado en el respeto, la cooperación y el trabajo en equipo.
- Atiendo a la ciudadanía con amabilidad, disposición y vocación de servicio.
- Tomo decisiones con imparcialidad, objetividad y respeto por las normas vigentes.
- Contribuyo al fortalecimiento de la confianza ciudadana mediante una actuación ética y responsable.
- Participo en las actividades institucionales orientadas al fortalecimiento de la integridad y la cultura organizacional.

4.2 Lo que no debo hacer como servidor público

Como servidor público del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, me abstengo de:

- Utilizar mi cargo o posición para obtener beneficios personales o para terceros.
- Hacer uso indebido de los recursos públicos o de la información institucional.
- Realizar actos que afecten la transparencia, la ética o la confianza en la gestión pública.
- Discriminar, irrespetar o tratar de manera inadecuada a las personas.
- Incumplir las normas, procedimientos o disposiciones institucionales.
- Retrasar injustificadamente los procesos o la atención a los ciudadanos.
- Participar en situaciones que generen conflictos de interés sin declararlos oportunamente.

La gestión de los Conflictos de Intereses en el Instituto trasciende la simple abstención; requiere una actuación proactiva de transparencia por parte de todos sus colaboradores. Todo servidor o contratista que identifique una situación donde sus intereses personales puedan colisionar con el interés general, tiene el deber de declararlo formalmente ante su superior inmediato y el proceso de gestión humana. Asimismo, conforme a la normativa vigente, es obligatorio actualizar la declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses ante cualquier cambio sustancial en su situación económica o de participación en organizaciones privadas, asegurando que la imparcialidad sea el eje rector de cada decisión técnica y administrativa.

- Divulgar información reservada o confidencial de la entidad.
- Actuar con negligencia, irresponsabilidad o falta de compromiso en el cumplimiento de mis funciones.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



5. Implementación del Código de Integridad

La implementación del Código de Integridad se realizará mediante estrategias de sensibilización, capacitación y socialización dirigidas a los servidores públicos de la entidad.

Asimismo, se promoverá la apropiación de los valores institucionales a través de actividades pedagógicas que fortalezcan la cultura organizacional basada en la ética pública.

6. Protocolo de denuncias de integridad

Para asegurar que la integridad sea una práctica protegida, el Instituto establece el **Protocolo de Denuncia de integridad**. Este mecanismo garantiza que cualquier servidor público, contratista o ciudadano pueda reportar de manera segura, e incluso anónima, comportamientos que vulneren los valores institucionales o configuren actos de corrupción. Bajo el principio de indemnidad, INSDEPORTES Cajicá garantiza que ningún denunciante de buena fe será objeto de represalias, acoso laboral o desmejora en sus condiciones contractuales, promoviendo una cultura de 'Juego Limpio' administrativo donde la transparencia es protegida y valorada.

7. Seguimiento y Evaluación

El Instituto realizará procesos de seguimiento y evaluación con el fin de verificar el cumplimiento de los principios y valores establecidos en el presente Código.

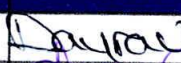
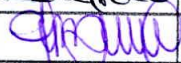
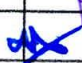
Estas acciones permitirán identificar oportunidades de mejora y fortalecer la cultura de integridad dentro de la entidad.

8. Disposiciones Finales

El presente Código de Integridad constituye una guía de comportamiento para los servidores públicos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá y deberá ser aplicado en el desarrollo de todas las actividades institucionales.

Su cumplimiento contribuirá al fortalecimiento de la confianza ciudadana y a la consolidación de una gestión pública transparente y orientada al servicio.


DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN
Director

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Proceso
Proyectó	Dayra Rocío Usaquén Camargo		Gestión Humana
Revisó	Laura Daniela Ballén Moreno		Gestión Administrativa
Aprobó	Duván Alejandro López Calderón		Dirección

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



INSDEPORTES TRANSPARENTE: Protocolo de Denuncias de Integridad

Promoviendo una cultura de transparencia y "Juego Limpio" en el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá

¿Qué se puede denunciar?

Conflicto de Intereses



Situaciones donde un servidor no se aparta de decisiones que benefician a sus allegados o intereses privados.

Uso Indevido de Recursos



Utilización del presupuesto, escenarios deportivos o implementos para fines personales o políticos.

Cohecho o Soborno



Incumplimiento de Valores
Tratos discriminatorios, falta de diligencia o conductas que afecten la calidad del servicio público.



El Compromiso del "Juego Limpio"

El Marco de la Integridad

La integridad es un control preventivo contra la corrupción que garantiza que los recursos del deporte beneficien a toda la comunidad de Cajicá.

Marco MIPC:
El protocolo se integra en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPC) como una respuesta estratégica para la transparencia administrativa.

¿Quiénes pueden denunciar?



Persona Natural
Ciudadanes, servidores públicos o contratistas que se identifican plenamente al interponer la denuncia.



Persona Jurídica
Empresas, clubes deportivos, fundaciones o organizaciones vinculadas al instituto.



Denunciante Anónimo
Aquel que no suministra datos por voluntad propia; requiere aportar pruebas sumarias o indicios serios para su trámite.

Rutas de Atención

Ruta Interna
(Servidores y Contratistas)



Ruta Externa
(Ciudadanía y Usuarios)



Reporte
(buzón/correo)



Protección
(activada por Talento Humano)



Evaluación
(por el Comité Institucional)



Canal Abierto
(web/ventanilla)



Seguimiento
(asignación de radicado)



Respuesta
(informe de acciones tomadas)

Garantías para el Denunciante

Confidencialidad y Reserva



Se garantiza la protección de la identidad bajo reserva legal durante todas las etapas del proceso administrativo.

Indemnidad (Sin Represalias)



Ningún denunciante de buena fe será objeto de acoso laboral, desmejoras o terminación injustificada de su contrato.

Presunción de Buena Fe



Se asume la honestidad y lealtad del denunciante hacia la institución, salvo prueba en contrario.

Canales de Atención Oficial



Atención Presencial:
Calle 1 Sur No. 7-56,
Coliseo Fortaleza de Piedra.



Canal Virtual:
Correo electrónico:
ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Líneas Telefónicas:
Teléfonos: (57) 8898746
y 3135337759.

NotebookLM

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co

